

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 39215

Origen: Cámara Senadores - Arana, Mariano; Bonomi, Eduardo; Cid, Alberto; Couriel, Alberto; Domínguez, Juan José; Gargano, Reinaldo; Lorier, Eduardo; Michelini, Rafael; Muguruza, Eduardo; Percovich, Margarita; Ríos, Eduardo; Saravia, Juan A.; Tajam, Héctor; Xavier, Mónica
Análisis: Artículo Único. Sustitúyese el numeral 1º del artículo 91 del Código Civil por el siguiente: "La falta de edad, esto es, los dieciséis años cumplidos".

Título: MATRIMONIO. EDAD HABILITADA. CODIGO CIVIL. MODIFICACION.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
14-07-2009	CSS	1578/2009	Entrada a Cámara de Senadores.
14-07-2009	CSS	1578/2009	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:464 Página:142 Diario:292 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
14-07-2009	CSS	1578/2009	Texto proyecto inicial. Tomo:464 Página:142 Diario:292
17-07-2009	CSS	1578/2009	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.3294/0 Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores integrantes de la Bancada del Frente Amplio. Disposiciones citadas.-
21-07-2009	CSS	1578/2009	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 162.
08-09-2009	CSS	1578/2009	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.3425/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 8 de setiembre de 2009. Concurren: Por la Asociación de Escribanos del Uruguay: Esc. Aída Noblía, Coordinadora de la Comisión de Derecho Informático y Esc. Marcelo Rivero, integrante de la Comisión de Derecho Informático.
08-09-2009	CSS	1578/2009	Comisión aprueba texto sustitutivo. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 167. Versión Taquigráfica: 3424 Informantes: -Informe verbal.. Informante: Percovich, Margarita Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.
08-09-2009	CSS	1578/2009	Dir.Gral.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
08-09-2009	CSS	1578/2009	Dir.Gral.Comisiones eleva.
08-09-2009	CSS	1578/2009	Se distribuye repartido. Rep.1163/0 PDF CÓDIGO CIVIL. SE SUSTITUYE EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 91 REFERIDO A LA EDAD REQUERIDA PARA CONTRAER MATRIMONIO
09-09-2009	CSS	1578/2009	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:466 Página:328 Diario:302 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
09-09-2009	CSS	1578/2009	Antecedentes. Tomo:466 Página:378 Diario:302
09-09-2009	CSS	1578/2009	Discusión general. Tomo:466 Página:380 Diario:302 Se vota afirmativamente. (22 en 22, unanimidad) Intervenciones: Gargano, Reinaldo Pag. ini:380 Pag. fin:381
09-09-2009	CSS	1578/2009	Discusión particular. Tomo:466 Página:381 Diario:302 Artículo único.- Se vota afirmativamente. (20 en 22)
09-09-2009	CSS	1578/2009	C.SS. sanciona. Tomo:466 Página:381 Diario:302
09-09-2009	CSS	1578/2009	Texto aprobado. Tomo:466 Página:378 Diario:302
15-09-2009	CRR	3484/2009	Entrada a Cámara de Representantes.
15-09-2009	CRR	3484/2009	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3615 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
15-09-2009	CRR	3484/2009	Recepción por parte de Div.Comisiones.
15-09-2009	CRR	3484/2009	Se distribuye repartido. Rep.1701/0 HTML PDF EDAD REQUERIDA PARA CONTRAER MATRIMONIO. Modificación del artículos 91 del Código Civil.
15-09-2009	CRR	3484/2009	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
17-02-2010	CRR	3484/2009	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
17-02-2010	CRR	3484/2009	Div.Comisiones remite a Trámite.
02-03-2010	CRR	3484/2009	Se eleva a la Div.Comisiones CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN CORRESPONDE SU ARCHIVO (ART. 147 DEL REGLAMENTO)
02-03-2010	CRR	3484/2009	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:13 Diario:3630
17-03-2010	CRR	3484/2009	Recepción por parte de Archivo. Folios: 13